



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 136/94.- 23-06-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 23 DE JUNIO DE 1.994, HORA DE COMIENZO: 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DOÑA AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1.994, siendo las trece horas y treinta minutos horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO TREINTA Y SEIS Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

17 DE JUNIO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 17 de Junio de 1.994, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Festejos de fecha 16 de Junio de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número uno.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

3§.-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA PARA OFRECER EDUCACION DE ADULTOS EN LOS CORTIJOS DE MARIN Y AGUADULCE.

Vistas las necesidades sentidas y demandadas por los ciudadanos jóvenes y adultos de nuestro municipio en relación al tema educativo y alfabetización, de aquellas personas que por distintos motivos presentan carencias y necesidades de formación básica o dificultades de inserción laboral.

Dada la necesidad de dar respuesta y apoyo para que se garantice que las personas adultas adquiera, actualicen y completen o amplíen sus conocimientos y aptitud para su desarrollo personal o profesional.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, acuerde solicitar a la Delegación de Educación y Ciencia, la ampliación del convenio establecido con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ofrecer Educación de Adultos en las barriadas de Cortijos de Marín y Aguadulce.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la ampliación del convenio establecido con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ofrecer Educación de Adultos en las barriadas de Cortijos de Marín y Aguadulce.

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se derive de la ejecución del presente acuerdo.

3§.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A CREACION DE UN REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y DOTACION DE INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Vista la creación del Centro de Servicios Sociales, ubicado en Avda. de Roquetas, nº 96, donde se ofrecen las prestaciones básicas de los S.S. comunitarios, y se ubica la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Considerando la distancia habida entre este Centro y el Ayuntamiento, donde tiene lugar el Registro General de Entrada y Salida de documentos, y a fin de evitar molestias y desplazamientos del ciudadano que demanda nuestros servicios, así como ofrecer mayor eficacia y racionalidad en el trabajo.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, la creación de un Registro de Entrada y Salida de documentos en el Centro de Servicios Sociales y la dotación de los instrumentos necesarios para la prestación de este servicio.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, de conformidad con la propuesta, informa favorablemente la creación de un Registro de Entrada y Salida de documentos en el Centro de Servicios Sociales y la dotación de los instrumentos necesarios para llevarlo a cabo; debiendo remitirse a Pleno para su aprobación si procediera.

3§.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A APROBACION DEL ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 14 de Junio de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número dos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDAD, MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE 428 A.M..

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 428 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 428 A.M., para la actividad de instalación de un depósito de propano (G.L.P.), para suministrar gas en los servicios de cocina, calderas y locales, sita en Parcela H-8, Urbanización Playa Serena y a instancia de FONDO I. DE INVERSIONES Y GESTION S.A. es por lo que, propone a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 17 de Junio de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 428 A.M., dando traslado del presente expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4§.-1.- DACION DE CUENTAS INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A DENUNCIA POR REALIZAR VENTA AMBULANTE.

Se da cuenta de la denuncia remitida por la Jefatura de la Policía Local, por realizar venta ambulante en Villa Africa s/n (Aguadulce) el día 22 de Junio del actual, por Don Juan Antonio Avil,s S nchez con D.N.I. nº 75.216.366, y domicilio en Calle Santo Cristo nº 51 de Adra (Almería).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer una sanción de 5.000 pesetas, por infringir el Bando Municipal de prohibición de venta ambulante, dando traslado del presente acuerdo a Don Juan Antonio Avil,s S nchez a fin de que en el plazo de diez días puedan presentar las alegaciones y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual sin que se efectúe, se elevar a definitiva.

4§.-2.- DACION DE CUENTAS INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A DENUNCIA POR REALIZAR VENTA AMBULANTE.

Se da cuenta de la denuncia remitida por la Jefatura de la Policía Local, por realizar venta ambulante en la Urbanización de Roquetas de Mar el día 17 de Junio del actual, por Don Abdelmonierry Sari con D.N.I. 11031443, y domicilio en Calle Camino del Barrio nº 30, La Mojonera (Almería).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer una sanción de 5.000 pesetas, por infringir el Bando Municipal de prohibición de venta ambulante, dando traslado del presente acuerdo a Don Abdelmonierry Sari a fin de que en el plazo de diez días puedan presentar las alegaciones y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual sin que se efectúe, se elevar a definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Ordinaria, a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en cinco folios, a la que se une como anexos:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Festejos de fecha 16 de Junio de 1.994.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión Informativa de Bienes Social de fecha 14 de Junio de 1.994.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.